

COMITÉ DE VIGILANCIA

El comité de Vigilancia es una instancia creada en el proceso del presupuesto participativo, entre los agentes participantes de la Sociedad Civil, acreditados como externos al gobierno local o gobierno regional.

De acuerdo al Artículo 18°, "*Rol del Comité de Vigilancia*", de la Ordenanza Municipal N° 008-2012-MPP/A de fecha 22 de mayo del 2012; el rol del Comité de Vigilancia, en el proceso del presupuesto participativo son:

- ✓ Vigilan el cumplimiento de los acuerdos del proceso participativo y la ejecución de los proyectos priorizados.
- ✓ Solicitan al gobierno local la información necesaria para vigilar el cumplimiento de los acuerdos.
- ✓ Informan al Concejo Municipal, al Consejo de Coordinación Local y a otras dependencias públicas en el caso de incumplimiento de acuerdos.

ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA:

Con fecha 06 de Julio del 2012, en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de Paita "Luciano Castillo Colona", en la Etapa de Formulación de Acuerdos, se llevó a cabo la elección del Comité de Vigilancia para el año Fiscal 2013, quedando conformado como se indica a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	LUGAR Y ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA	GRADO DE INSTRUCCIÓN	D.N.I.
BEATRIZ HUAMÁN DE JACINTO.	JUNTA VECINAL HUÁSCAR Y JOSÉ OLAYA.	T. ENFERMERÍA.	03466129
ERIKA MILAGRO VIDAURRE SANTISTEBAN.	JUNTA DIRECTIVA LOS LAURELES.	SUPERIOR	44109920
ANTONIO MARIO RIVAS PAREDES.	SEC. ORGANIZAC. DE JUNTA VECINAL SAN MARTÍN CENTRAL.	SUPERIOR	44375275
PASCUAL RUESTA ALBUJAR.	SEC. PUEBLO JOVEN SAN MARTÍN CENTRAL.	SUPERIOR	03490348